



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-I3P-OP-079-2023, RELATIVO A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE INGENIO LA GLORIA ENTRE LAS CALLES LAS PALMAS Y FRANCISCO I. MADERO EN LA COLONIA MAVER DE XALAPA, VER."

En Xalapa, Veracruz a **25 de septiembre de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 08 de septiembre de 2023, con la invitación a las personas físicas: **LORENZO GONZÁLEZ SANCHEZ, MARIA BERENICE AVENDAÑO POZOS** y **MANUEL ALBERTO GRANILLO QUIROZ** a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. CMAS-I3P-OP-079-2023**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 12 de septiembre de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 13 de septiembre de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 20 de septiembre de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

LORENZO GONZÁLEZ SANCHEZ

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para









ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

MARIA BERENICE AVENDAÑO POZOS

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1

No presenta copia de solicitud de registro a la licitación, no integra convocatoria y anexos impresos.

DOCUMENTO PT-2

La carta de arrendamiento no detalla la maquinaria solicitada en el oficio emitido por la empresa contratista.

DOCUMENTO PT-9

No presenta pagos provisionales del mes de julio de 2023, no presenta cedula profesional del auditor externo como lo indica las bases de la licitación.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE- 1.1

No presenta, cotizaciones de los materiales más representativos.

• DOCUMENTO PE-3

El análisis del concepto con clave EQ-11 Motoniveladora CASE865B...presenta una tasa de interés de 8.82 la cual no corresponde con la presentada e la tabla anexa. No presenta en los análisis del costo horario en reserva y en espera como lo indican las bases de licitación.

• DOCUMENTO PE-7

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

ING. MANUEL ALBERTO GRANILLO QUIROZ

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-3

La carta compromiso del personal técnico no se encuentra firmada por el superintendente de construcción.

• DOCUMENTO PT-5

No presenta especificaciones generales y particulares impresas y firmadas.

• DOCUMENTO PT-11

El programa de obra que presenta no es congruente con el proceso de obra constructivo presentado en su propuesta.

De la Propuesta Económica:

DOCUMENTO PE-1

No presenta cotizaciones de los materiales más preponderantes.



Trabajo y transparencia





• DOCUMENTO PE-2

No presenta copia del factor de riesgo vigente.

• DOCUMENTO PE-7

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

DOCUMENTO PE-8

No anexa cedula profesional del representante técnico.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: MARIA BERENICE AVENDAÑO POZOS y MANUEL ALBERTO GRANILLO QUIROZ en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona física, **LORENZO GONZÁLEZ SANCHEZ** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº CMAS-I3P-OP-079-2023, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-079-2023	"RELATIVO A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE INGENIO LA GLORIA ENTRE LAS CALLES LAS PALMAS Y FRANCISCO I. MADERO EN LA COLONIA MAVER DE XALAPA, VER.", se adjudica a la persona física, LORENZO GONZÁLEZ SANCHEZ, con un monto de \$1,263,897.66 (Un millón doscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y siete pesos 66/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

M



El presente fallo, se podrá dar a conocer a los licitantes por escrito, vía electrónica o través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página









oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 28 de septiembre del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Mortero Pérez Gerente de Infraestructura

Ing. Gerardo Martínez Ríos Encargado de la Dirección de Operación



